

ANO 15 No 5.197
2 Secciones
24 Páginas
GUAYAQUIL-ECUADOR

expreso

JUEVES
Octubre 8 de 1987
Precio del Ejemplar
S/. 25,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

"CONNOR/JACOBSON" HOTEL S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de

aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONNOR/JACOBSON"

HOTEL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de junio de 1987, ante el

Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha

sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Entregada, eco-

nomista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 87-2-1-1-03643 el 10 SET,

1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.634 R.I. el

25 de septiembre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes

mencionada el señor Peder Jacobson Connor, casado, ecuatoriano, domiciliado en es-

ta ciudad y en su calidad de Presidente Administrativo de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se

aumenta en la suma de S/. 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.

2'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se en-

cuentra suscrito íntegramente y pagado por capitalización de las Reservas

Facultativas.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Guayaquil, octubre 5 de 1987

suscriptores es la siguiente: Peder Jacobson Connor, Somitosa S.A., Delicias del Mar
DELMAR S.A., Colas de Oro S.A., COLORO y Galletas Pecos S.A.
6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se
reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de
la compañía es de DOS MILLONES DE DUCADOS, dividido en dos mil acciones ordina-
rias y nominativas de un mil sucres cada una inclusive.